

RV: RESPUESTA SOLICITUD NÓMINA EJÉRCITO PROCESO 50001311000220150016200

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/07/2022 4:16 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Por ser de su competencia se remite el siguiente correo.

Atentamente,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO FAMILIA CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO – META**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Oficina 109

www.ramajudicial.gov.co / E-mail: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Horario de atención y recepción de correos electrónicos únicamente de lunes a viernes en el horario de: 7:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

Para la consulta de procesos ingresar al siguiente link.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Para consultar los estados electrónicos ingresar al siguiente link.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-villavicencio>

De: SS. Jefferson Neira Tirado <jefferson.neira@buzonejercito.mil.co>

Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 8:19

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD NÓMINA EJÉRCITO PROCESO 50001311000220150016200

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022317001371771**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C, 23 de junio de 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio Meta
fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Envío respuesta radicado 2022115000989222

Ref.: Oficio N° 354

Proceso: N° 50001311000220150016200

Demandante: MOLINA BEDOYA BEATRIZ

Demandado: PORRAS TORRES MIGUEL ARMANDO CC 86084249

Expediente Interno: 16716

En atención a su oficio de la referencia y radicado en la sección de Nómina del Ejército Nacional, Comedidamente me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información de Administración de Talento Humano (SIATH-embargos) del señor PORRAS TORRES MIGUEL ARMANDO CC 86084249, esta sección dio cumplimiento a la medida ordenada por el JUZGADO DE FAMILIA 2 VILLAVICENCIO (META) en oficio 2026 del 01 de Diciembre de 2021. Dineros que vienen siendo consignados en cuenta de ahorros N° 24101730798 del banco caja Social a favor de la demandante MOLINA BEDOYA BEATRIZ CC. 40328759 dicha medida fue aplicada a partir de la nómina de Febrero de 2022 y permanece activa.

Respetuosamente.

Ricardo Andrés Bernal Vallarino
Oficial del Ejército

Teniente Coronel RICARDO ANDRÉS BERNAL VALLARINO
Jefe de Nomina Ejército Nacional

Elaboró: SS. Jefferson Neira.
Administrador Embargos

Revisó: AS Sergio Isaza
Asesor Jurídico

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"

Edificio Comando de Personal

Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN Conmutador No. 4261492 ext. 38387

Correo electrónico de la unidad coper@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO





RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2022115000989222
Asunto: REF RADICADO NO 500013110002-2011
Fecha: 01-08-2022 14:33 PM
Usuario radicador: JAIROBA
Destino: CEAYG-GESTION DOCUMENTAL REG
Remitente: LUZ MILI LEAL ROA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Oficio 354
Villavicencio, 4 de marzo de 2022

Señores

**EJERCITO NACIONAL
ATT. JEFE DE NOMINA**

Bogotá, D.C.
Cra 46 No 20B-99 Canton Occidental - "Francisco José de Caldas"
Cra 57 No 43-28 CAN

REF. RADICADO No. 500013110002-2015-00162-00- EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ. DEMANDADO. MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se ordenó requerirlo, para que informe si dio cumplimiento a lo comunicado a través del oficio No 2026 del 1 de diciembre de 2021, en relación con los descuentos ordenados por el despacho, en razón a este proceso, sobre el salario que devenga el señor MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES, C.C. 86.084.249.

Para mayor claridad, le estamos anexando copia del oficio antes citado, para lo pertinente.

Cordialmente,

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Anexo: Un (1) folio.

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109
Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Luz Mil Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756ba7c27f6b60349d026d14cab747d1f72c23dd0480663d0fbabb35178e5c38**

Documento generado en 08/03/2022 03:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Oficio 354
Villavicencio, 4 de marzo de 2022

Señores
EJERCITO NACIONAL
ATT. JEFE DE NOMINA
Bogotá, D.C.

REF. RADICADO No. 500013110002-2015-00162-00- EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ. DEMANDADO. MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se ordenó requerirlo, para que informe si dio cumplimiento a lo comunicado a través del oficio No 2026 del 1 de diciembre de 2021, en relación con los descuentos ordenados por el despacho, en razón a este proceso, sobre el salario que devenga el señor MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES, C.C. 86.084.249.

Para mayor claridad, le estamos anexando copia del oficio antes citado, para lo pertinente.

Cordialmente,

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Anexo: Un (1) folio.

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109
Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Luz Mill Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756ba7c27f6b60349d026d14cab747d1f72c23dd0480663d0fbabb35178e5c38**

Documento generado en 08/03/2022 03:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

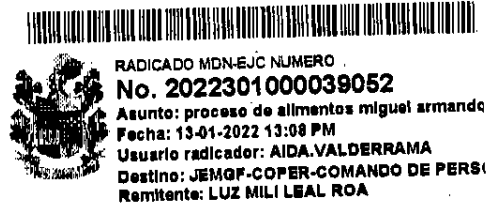


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Oficio No 2.026
Villavicencio, 07 de diciembre de 2021

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL
Bogotá, D.C.



REF. RADICADO No. 500013110002-2015-00162-02 ALIMENTOS.
DEMANDANTE. HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ.
DEMANDADO. MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se ordenó oficiarle, con el fin de informarle que en lo sucesivo las cuotas alimentarias descontadas del sueldo del obligado señor MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES, C.C. 86.084.249, sean consignados en la cuenta de ahorros No. 24101730798 del Banco Caja Social, cuya titular es la señora HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ, C.C. 40.328.759 y que corresponden así: 1. Cuota ordinaria mensual el 60.999% del salario mínimo mensual legal vigente. 2. Cuota extraordinaria de mitad de año, el 30.499% del salario mínimo mensual legal vigente, y 3. Cuota extraordinaria de fin de año, el 61% del salario mínimo legal mensual vigente.

Se le advierte, que su incumplimiento lo convierte en deudor solidario con el demandado, de las cantidades no descontadas.

Cordialmente,

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109
Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luz Mili Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0524987aaf85b5ad85dd882afb932e2374e26b907f2d60c7eded32b85e3519**
Documento generado en 02/12/2021 09:22:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>